

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València

2026/04804 Anuncio del Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València sobre la modificación de la disposición adicional segunda, apartado segundo del acuerdo regulador del sistema de carrera horizontal y la evaluación del desempeño del personal del OAM.

ANUNCIO

El Consejo de Administración del Organismo Autónomo Municipal "Palau de la Música de València" en la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de abril de 2026, acordó la modificación de la Disposición adicional segunda, apartado segundo del "Acuerdo Regulador del Sistema de Carrera Horizontal y la Evaluación del Desempeño del Personal del OAM", que fue aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2022, publicado en el BOP número 96, de 20 de mayo de 2022, que quedara redactada en los siguientes términos:

"Al personal que con posterioridad a la entrada en vigor del presente acuerdo acceda a la condición de funcionario/a de carrera del OAM Palau de la Música mediante concurso de méritos o comisión de servicios, se le reconocerá la progresión alcanzada en el sistema de carrera horizontal de su administración de origen o, en su defecto y si no existiera, se encuadrará en el GDP correspondiente a la antigüedad que tenga reconocida, conforme se regula en los artículos 6 y siguientes. El mismo criterio se seguirá respecto de quienes accedan por el sistema de libre designación, si bien en estos casos se le aplicará directamente el presente acuerdo."

Lo que se hace público para general conocimiento.

València, 21 de abril de 2026.—El secretario de Área III, Jonatan Baena Lundgren.

